



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, once de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Fanny Yulieth Montoya Gil
Demandados	Herederos determinados e Indeterminados de Marco Antonio Mariño Rueda
Radicado	05001-31-10-011-2021-00474-00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere a la Parte Actora Para Que Realice Notificación Por Aviso en Debida Forma.

Se ordena agregar al expediente citación para la notificación por aviso de las codemandadas, misma que serán tenidas en cuenta una vez la parte interesada de estricto cumplimiento al artículo 292 del CGP, en sentido de allegar el formato de notificación por aviso dirigido a la demandada Daniela Alejandra Mariño Gómez; así mismo, aportara certificación de la constancia de entrega del aviso de todas las codemandadas.

Se le advierte al profesional del derecho que dichos documentos se deben presentar debidamente cotejados y de manera organizada ciñéndose a presentar solo lo requerido en el párrafo anterior.

En consecuencia, previo a evitar futuras nulidades se requiere a la parte actora para que realice la notificación por aviso a la parte demandada en debida forma, de conformidad con lo reglado en los artículos 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1677a87ead41c6bfee4f6f7a7dcc402fe225a102bdcf3818a4d05611
88509a69**

Documento generado en 11/05/2022 11:49:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>